

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3439 *Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Creación de la plaza TAE Superior especialidad Agente de Igualdad*

La Junta de Gobierno Local en fecha 10 de abril de 2019 por acuerdo 20190410_01_03 ha aprobado el siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la creación de la plaza de Técnico / a superior en Administración ó especial, especialidad Agente de Igualdad:

- **Grupo:** A1
- **Titulaciones de acceso:** Cualquier licenciatura o grado.
- **Requisitos de acceso:** Formación postgrado en igualdad de género (doctorado, master, especialista universitario, experto universitario) y / o titulación técnica superior de formación profesional en igualdad de género.

SEGUNDO. - Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

TERCER. - Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 11 de abril de 2019

El jefe de Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 03/04/2014)

Antoni Pol Coll

